

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico - Cesar, Cuatro (04) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad: 204004089001-2023-00171-00  
Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: ENDERSON PUELLO CONTRERAS  
Demandados: MEYER DAVID GAMEZ AYALA

Revisado el informe secretarial que antecede, la parte actora allega memorial mediante el cual solicita se requiera información a SALUD TOTAL EPS, respecto a la dirección electrónica y / o física del demandado MEYER DAVID GAMEZ AYALA.

Lo anterior, teniendo en cuenta que en la base de datos del ADRES, el señor MEYER DAVID GAMEZ AYALA, se encuentra registrado en esa entidad como afiliado al régimen contributivo. (Parágrafo segundo del Artículo 291 del C.G.P).

RESOLVE

**PRIMERO:** Requerir a SALUD TOTAL EPS a fin de que suministren información del ejecutado señor MEYER DAVID GAMEZ AYALA, identificado C.C 1.064.120.944, respecto de su correo electrónico, sitio de trabajo y lugar de domicilio donde puedan ser notificados del auto que libró mandamiento de pago ejecutivo en su contra.

**SEGUNDO:** Líbrense los oficios pertinentes con destino a las aludidas entidades.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE**  
Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_092_ Hoy_05/12/2023_ Hora 8:A.M.
 YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría